

Se admite a trámite la demanda formulada por HABIBA ZABOUI ZABOUL, ABDELLAH EL HATAMI contra la DELEGACIÓN DE GOBIERNO, que se sustanciará por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Requierase a la Administración demandada que remita el expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 48 de la L.J.C.A., con una antelación de por lo menos QUINCE DÍAS al señalado para la vista, habiendo sido señalada esta para el próximo día 25-06-09 a las 10,45 horas. y en la forma prevista en el Art. 48.4, así como que notifique la resolución que se dicte acordando la remisión del expediente administrativo en el plazo de CINCO DÍAS a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS, practicándose dicha notificación en la forma prevista en la Ley reguladora del procedimiento administrativo común, conforme lo previsto en el Art. 49.1 L.J.A.C.A..

Lo que se publica para dar cumplimiento al Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Melilla, 25 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1414.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en escrito de fecha 21 de abril de 2009, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por FATIMA MESLLAK EL AYYAM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese organismo, que se adjunta copia. Ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo y foliado y en su caso, autenticado acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga,

conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo día 25/06/09 a las 11,00 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asímismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 25 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1415.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en escrito de fecha 29 de abril de 2009, comunica lo siguiente:

" Se admite a trámite la demanda formulada por HASSANA BELHADI contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que se sustanciará por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.